



11 AGO 2017

Resolución N° 000250

“Por medio de la cual se termina y se hace un encargo en la planta de empleos”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2° del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Distrital 414 de 2016 se creó la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política aplicando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, mediante Circular 001 del 17 de enero de 2017, informó a los servidores inscritos en el registro público de la carrera administrativa sobre el procedimiento interno que se adelantará para proveer transitoriamente mediante encargo las vacantes existentes en la planta de empleos de la Entidad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y en el artículo 2.2.5.9.8 del Decreto 1083 de 2015, mientras se surte el proceso de selección convocado para la provisión de los empleos, éstos podrán ser provistos mediante encargo a empleados de carrera. El término de duración del encargo no podrá ser superior a seis (6) meses.

Que la Dirección de Gestión Humana de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, identificó los servidores públicos con derecho preferencial a ser encargados y que cumplen con los requisitos para proveer de manera transitoria las vacantes definitivas o temporales, verificando que:

- Los empleados son de carrera administrativa.
- Los servidores se encuentren desempeñando el empleo inmediatamente inferior en titularidad.
- Cumplimiento de los requisitos de estudio y experiencia exigidas para el cargo.
- Consulta de sanciones disciplinarias durante el último año.
- Nivel sobresaliente en la última evaluación del desempeño laboral.

Que la Dirección de Gestión Humana, publicó a través de los medios internos de comunicación los estudios de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo en las vacantes definitivas y temporales, en los cuales se indican los nombres de los servidores con derecho preferencial, para los diferentes empleos.

Que en atención a las consideraciones fácticas y jurídicas anteriormente señaladas, el servidor WILSON PÁEZ CORTÉZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.909.163, titular del cargo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27, fue encargado mediante Resolución 102 del 04 de abril de 2017,



11 AGO 2017

Resolución N° 000250

“Por medio de la cual se termina y se hace un encargo en la planta de empleos”

en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 15, de la Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo C4, a partir de la posesión y por el término de hasta seis (06) meses.

Que como resultado del proceso adelantado en virtud de la publicación 12 de 2017, y luego de efectuar el estudio de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo, el servidor WILSON PÁEZ CORTÉZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.909.163, titular del cargo Auxiliar Administrativo Código 407 grado 27, cumple con los requisitos del empleo a proveer.

Que con el objetivo de que el anterior servidor pueda ser nuevamente encargado se hace necesario dar por terminado el encargo efectuado mediante Resolución 102 del 04 de abril de 2017.

Que considerando lo anterior, se procede a realizar el siguiente encargo por el término de hasta seis (6) meses al servidor mencionado precedentemente, quien previamente manifestó su interés y cumple con los requisitos para proveer de manera transitoria la vacante definitiva como a continuación se señala:

WILSON PÁEZ CORTÉZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.909.163, titular del cargo Auxiliar Administrativo Código 407 grado 27, se encarga del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 16, de la Dirección Técnica – Bienes y Servicios.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°: Dar por terminado el encargo del empleo que se señala a continuación, a partir de la fecha de posesión del servidor público, en el nuevo encargo establecido en el artículo 2 de la presente Resolución:

No	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR			DENOMINACIÓN DEL EMPLEO DEL CUAL SE DA POR TERMINADO EL ENCARGO			DEPENDENCIA	RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDIÓ EL ENCARGO
			CARGO	COD	GR	CARGO	COD	GR		
1	WILSON PAEZ CORTEZ	79.909.163	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	27	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	15	OFICINA CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y COMPUTO C4	102 DEL 04/04/2017

Artículo 2°: Encargar a partir de la posesión y por el término de hasta seis (6) meses, al servidor que se señala a continuación:

No	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR			DENOMINACIÓN DEL EMPLEO DEL CUAL SE ENCARGA			DEPENDENCIA	TIPO DE VACANTE
			CARGO	COD	GR	CARGO	COD	GR		
1	WILSON PAEZ CORTEZ	79.909.163	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	27	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	16	DIRECCION TECNICA-BIENES Y SERVICIOS	DEFINITIVA



M



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

11 AGO 2017

Resolución N° 000250

“Por medio de la cual se termina y se hace un encargo en la planta de empleos”

Artículo 3º: Comunicar el contenido de la presente resolución, al servidor señalado en el artículo 2 de la presente resolución, a través de la Dirección de Gestión Humana de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, para los trámites legales correspondientes.

Artículo 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 11 AGO 2017

DANIEL MEJÍA LONDOÑO

Secretario Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia

Proyecto: Efraim Amiando Zambrano C - Dirección de Gestión Humana
Revisó: Hugo Leon Duarte - Dirección de Gestión Humana
Aprobó: Gian Carlo Suescun Sanabria - Subsecretario de Gestión Institucional

